

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ART. 1º. OBJETO: La Municipalidad de Concepción del Uruguay llama a Licitación Pública para la adjudicación de la obra ***“Reparación de calles – Barrio Altos del Pinar”***, en un todo de acuerdo al legajo técnico y demás documentación preparada a tal fin.

Detallada de la siguiente manera:

1. REPARACION Y PERFILADO DE CALLES CON APORTE DE BROSA: 3.114 metros lineales.

Adjunto al presente pliego la Municipalidad incorporará como ANEXO I el plano con la ubicación de las calles objeto de esta licitación.

Art. 2º: FORMA DE COTIZAR: Las empresas oferentes deberán cotizar de acuerdo a lo indicado en el Art. 1-12 del Pliego de Bases de Licitación.

ART. 3º: PLAZO DE EJECUCION: El Plazo de Ejecución de la obra licitada, se establece en Sesenta (60) días. Este plazo se contará de acuerdo a lo especificado en el Art. 3-05 del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.-

ART. 4º: PLAZO DE GARANTIA: Se establece el Plazo de Garantía de los trabajos licitados y contratados, en TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS, a contarse a partir de la Recepción Provisoria de los mismos.

ART. 5º: FORMA DE PAGO: El pago de los trabajos licitados se realizará mediante pagos mensuales a través de certificaciones.

ART. 6º: SISTEMA DE CONTRATACION: Las Obras licitadas se contratarán por el sistema de Ajuste Alzado.

ART. 7º: PRESUPUESTO OFICIAL: Establécese el Presupuesto Oficial de las obras licitadas en la suma total de ***Pesos Diecinueve Millones Setecientos mil con 00/100 (\$ 19.700.000,00)***.

ART. 8º: EVALUACION DE LAS OFERTAS. Para la evaluación de las Ofertas y determinación de la que resulte más conveniente, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos, los que deberán ser perfectamente agregados y discriminados en la Propuesta del Oferente:

- Presupuesto por el total de las obras licitadas
- Los Precios Unitarios de los rubros indicados en el artículo N° 2.
- Antecedentes del Oferente en la ejecución de obras realizadas por sistemas similares al presente.
- Solvencia técnica y económico/financiera del Oferente, debidamente acreditada, a total satisfacción de la Municipalidad, la que podrá requerir toda la documentación que estime pertinente a tal fin.

Previo a la adjudicación y en la eventualidad de que el mismo oferente sea el mismo adjudicatario en Licitaciones simultaneas que esta Administración haya licitado, se requerirá que la justificación de la capacidad financiera y/técnico operativa sea respecto de la totalidad de ambas obras, ya que deberán llevarse delante de manera simultánea



MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

ART. 9°: La Municipalidad de Concepción del Uruguay se reserva el derecho de rechazar todas las Ofertas si así lo juzgare conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derechos a reclamos o indemnización alguna.

ART. 10°: PROPUESTAS. Las Propuestas serán recibidas en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Departamento Suministros, sita en calle San Martín, esquina Moreno, Centro Cívico, Planta Baja, en la forma establecida en el Art. 1-09 del Pliego de Bases de Licitación, las que serán abiertas en Acto Público en presencia de los interesados que concurran al mismo.

ART. 11°: GARANTIA DE OFERTA. El Oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, en alguna de las formas establecidas en el Art. 1-09 inciso b) del Pliego de Bases de Licitación.

ART. 12°: LEGAJO TÉCNICO. Fíjase el precio del Legajo Técnico, en la suma de Pesos ***Diecinueve Mil Setecientos con 00/100 (\$ 19.700,00)***.

v